



Ilustre Municipalidad
de Buin

**PERMISO DE OBRA MENOR
ACOGIDO AL ART. 166 DE LA L.G.U.C**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

REGIÓN : R.M.



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
40
FECHA
05.11.2021
ROL S.I.I
7004-145

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. **BE N° 8298/2021**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4064** de fecha **19.05.2021**
E) El Permiso de Edificación N° 38 de fecha 03 de Mayo de 2018 y su Recepción Definitiva de Edificación N° 39 de fecha 06 de Marzo de 2020.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Profesor Mario Grandon Sanchez, Norte

N° **01287** Lote **145** manzana **B** localidad o loteo **Santa Clara de Buin**
sector **Urbano**
(URBANO O RURAL)

aprobado los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.



3.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 5.629.363
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		84.440
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		%	(-)	\$ 42.220
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO ORDEN DE GIRO N° 2253796 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021		%	(-)	8.444
TOTAL A PAGAR				\$ 34.376
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2300460	FECHA	05.11.2021
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° **38** de fecha **03/05/2018** y Recepción de Obras de Edificación N° **39** de fecha **06/03/2020**, por una superficie construida de **47,86** m2. Con la presente ampliación de **13,52 (1° Piso) + 27,04 (2° Piso)** m2, la propiedad totaliza una superficie total construida de **88,42** m2.
- 2.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras Municipales en el momento de solicitar la Recepción Definitiva.
- 4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público. Los escombros deberán ser transportados a Botaderos autorizados.
- 5.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 6.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES